



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**12753** *Notificación de la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro total de la subvención otorgada por Resolución de la consejera de Trabajo y Formación*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado dos veces la notificación y no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a la entidad que figura a continuación la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se inicia el procedimiento de reintegro total de la subvención otorgada mediante la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación.

Exp.: SCD 81/2008

Nombre: FORAMANDO MALLORCA, S. COOP.

Fecha de la Resolución: 23/04/2013

Exp.: SIC 79/2008

Nombre: FORAMANDO MALLORCA, S. COOP.

Fecha de la Resolución: 23/04/2013

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para hacer las alegaciones o presentar los documentos que consideren oportunos.

El expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Consejería de Economía y Competitividad (pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

También se les comunica que el plazo máximo para notificar la resolución expresa es de 12 meses, que se contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución de inicio, y que la falta de notificación en este plazo da lugar a la caducidad del procedimiento.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 2013

**La directora general de Comercio y Empresa**

Lourdes Cardona Ribas

Per delegación del consejero de Economía i Competitividad

BOIB 70/2013

